



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR**  
**ESTADO No. 048 DEL 2020**  
**TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2019-00157-00	PRIMERA	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA	SOLMERY S DEL CARMEN TORRES MORENO	BERNARDO DE JESUS JARAMILLO CALLE E INDETERMINADOS	29/09/2020	PRINCIPAL	106-109	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>
2	13-433-40-89-001-2019-00122-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ESTEBAN SERRANO PLATA	28/09/2020	PRINCIPAL	51	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>
3	13-433-40-89-001-2020-00039-00	UNICA	EXONERACION CUOTA ALIMENTOS	MANUEL JOSE ALFARO MORENO	EDEL ISACC ALFARO GUERRERO	23/09/2020	PRINCIPAL	18-19	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>
4	13-433-40-89-001-2020-00005-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	DEIVER MARTELO CARABALLO	ROBINSON MONTES CASTILLO	28/09/2020	PRINCIPAL	12	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>

---

**ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA**

SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

**Nota:** De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.